



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00817

Revisadas las presentes diligencia, este despacho DISPONE:

TENER POR NOTIFICADOS al extremo demandado **HEYEZKENIA HEYBETSABEIS ROSALES GARCÍA, HEIDUBEILIZ HEIGERISNEIZ ROSALES GARCÍA y YUSTINY HEIVANEIZ ROSALES GARCÍA** en los términos reglados el art. 8 del Decreto 806 de 2020, esto es mediante correo electrónico, tal y como consta a folio 07 del expediente digital, quienes contestaron la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo, excepcionando.

No obstante, **LA PARTE DEMANDADA** podrá enviar el memorial de la contestación de la demanda y sus anexos, al abogado demandante y al demandante a los correos procesal@cuprifianza.com. Lo anterior dando cumplimiento al art. 78 numeral 14 del C.G.P. en c.c. con el parágrafo del art. 9º del Decreto 806 del 2020.

De igual manera, **LA PARTE ACTORA** puede comunicarse a través del número de teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14, o por Correo electrónico: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y mediante nuestro WhatsApp 3058324024, para solicitar el TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN Y SUS ANEXOS.

Así las cosas, de las excepciones de mérito presentados por la parte pasiva se **ORDENA CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días al ejecutante, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.029
Fijado hoy 02 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Proceso Ejecutivo No. 202-0568

Luis Felipe Robles Palacios <luisfeliperoblespalacios@gmail.com>

Lun 11/10/2021 15:10

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

Cordial saludo, envío contestación de la demanda del proceso indicado en la referencia, la demandada fue notificada por aviso el día 28 de septiembre de 2021.

Agradezco su amable atención, estaré atento a la confirmación del recibido del presente correo.

Atentamente

LUIS FELIPE ROBLES PALACIOS
C. C. 17.105.243 de Bogotá
T. P. 58.953 del C. S. J.

LUIS FELIPE ROBLES PALACIOS
ABOGADO TITULADO

Señor
JUEZ 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

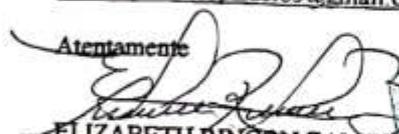
Ref: PROCESO EJECUTIVO No. 2021-0568 DE
EDIFICIO PARQUE TOLEDO PROPIEDAD HORIZONTAL
Contra EBERT FERNANDO CUELLAR CALDERON Y
ELIZABETH RINCON SAMORA

ELIZABETH RINCON ZAMORA, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.770.697 de Bogotá, a Usted con el debido respeto mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder especial, pero amplio y suficiente al Dr. LUIS FELIPE ROBLES PALACIOS, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.105.243 de Bogotá, portador de la T. P. No. 58.-953 del C. S. J., para que en mi nombre y representación conteste la DEMANDA EN EL PROCESO EJECUTIVO indicado en la referencia de minina cuantía y única instancia y PROPONGA LAS EXCEPCIONES a que haya lugar contra la DEMANDA que en mi contra cursa en su Despacho promovida por el EDIFICIO PARQUE TOLEDO PROPIEDAD HORIZONTAL, representado por el señor LUIS ALFONSO CASTRO BOLIVAR, mayor de edad con domicilio en el Edificio del cual es - Administrador y Representante Legal y a fin de que me represente en todas y cada una de las Audiencia y actuaciones que su Despacho promueva en el Proceso de la referencia, conforme a lo pretendido por el artículo 96 del C. G. del P.

Mi apoderada tiene amplias facultades legales, para el ejercicio de efectuar todas las acciones Judiciales o Extrajudiciales en este mandato, en especial la de contestar la DEMANDA Y PROPONER LAS EXCEPCIONES A QUE HAYA LUGAR, recibir, transigir, sustituir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir, solicitar, proponer excepciones y , pedir y aportar pruebas y todas las demás facultades que otorga el Artículo 74 del C. G. del Proceso.

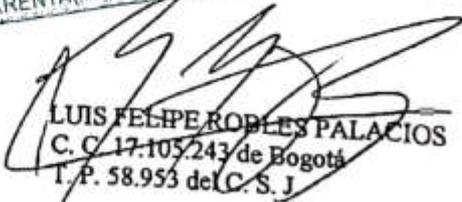
Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en la forma y términos en que esta conferido el presente poder.
Recibo Notificaciones la personales en la Secretaria del Despacho o en mi Oficina de la Cra. 10 No. 19-45 705 del Edificio Sodecon. De Bogotá C. D. Y también en el correo electrónico luisfeliperoblespalacios@gmail.co , Cel. 3112042192

Atentamente


ELIZABETH RINCON ZAMORA
Con C. C. 51.770.697 de Bogotá,



ACEPTO:


LUIS FELIPE ROBLES PALACIOS
C. C. 17.105.243 de Bogotá
T. P. 58.953 del C. S. J.

Carrera 10 No. 19-45 Of. 705, Tel. 2434172, Cel. 3112042191 Bogota, Colombia



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



NOTARIA

40

DILIGENCIA DE PRESENTACION Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Cuarenta certifica que este escrito dirigido a:

PODER

fue presentado personalmente por

RINCON ZAMORA ELIZABETH

con C.C. 51770697 y T.P.

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.



Bogotá D.C. 30092021 a las 12:01:57 p.m.

uykxh78umhh86hby

Verifique este documento en www.notariadigital.com



TANS6LTLTJEKNWV6

DGRA

VICTORIA C. SAAVEDRA SAAVEDRA
NOTARIA 40 BOGOTÁ D.C.



Bogotá D. C. octubre 8 de 2021

Señor
JUEZ 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D. C.
E. S. D.
i11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2021-0568
De EDIFICIO PARQUE TOLEDO PROPIEDAD HORIZONTAL
Contra EBERT FERNANDO CUELLAR CALDERON Y ELIZABETH
RINCON ZAMORA

Honorable Señor Juez.

LUIS FELIPE ROBLES PALACIOS, mayor de edad, abogado en ejercicio, con domicilio en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.105.243 de Bogotá, con tarjeta profesional 58.953 del C. S. J. Ejerciendo el mandato judicial que me otorgado por la demandada señora ELIZABETH RINCON ZAMORA mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con C. C. de ciudadanía número 51. 770.697 de Bogotá, del Proceso de la referencia, estando en término legal, a Usted Señor Juez conforme al artículo 442 del C. G. del P, y en concordancia con la normas administrativas, de manera comedida y respetuosa me permito dar contestación a la demanda de cita y proponer las excepciones que a mi juicio crea convenientes, lo que hago en los siguientes términos.

CONTANCIA: La demandada señora ELIZABETH RINCON ZAMORA, manifiesta que, el demandado EBERT FERNANDO CUELLAR CALDERON hace más de 20 años que se fue del apartamento y a la fecha ignora el lugar donde pueda ser citado, igualmente desconoce el lugar de trabajo y la dirección donde reside.

EN CUANTO A LAS PRETENCIONES

Me doy por notificado de la existencia de la demanda, pero en cuanto a las pretensiones de la demandada esgrimidas por la parte demandante no las acepto ni las refuto, pues esta deben ser probadas en el curso del debate probatorio por el demandante, conforme a los fundamentos jurídicos y fácticos propios del proceso ejecutivo de única instancia, para que se reconozcan conforme a las normas del Código de Comercio, Código Civil y demás normas vigentes, para que sean reconocidas en la sentencia por el funcionario que conoce del proceso.

A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO .- Es cierto, que mi representada ELIZABETH RINCON ZAMORA es propietaria del 50% del apartamento 605 y se identifica con la matrícula Inmobiliaria No. 050N-20241381 y está ubicado en el sexto piso del EDIFICIO PARQUE TOLEDO PROPIEDAD HORIZONTAL, fue constituido según escritura pública No. 1001 de fecha 21 de abril de 2003, otorgada en la Notaria 32 del Circulo de Bogotá y adeuda algunas cuotas de administración .

AL HECHO SEGUNDO.- Es cierto, que la demandada ELIZABETH RINCON ZAMORA es propietaria del 50% del apartamento 605 y forma parte del EDIFICIO PARQUE TOLEDO PROPIEDAD – HORIZONTAL y su representante legal en el señor Administrador del Edificio.

AL HECHO TERCERO. – Es cierto, que la demandada ELIZABETH RINCON ZAMORA es propietaria del 50% del apartamento 605 y tiene conocimiento del reglamento de propiedad horizontal y por ello está sometida en todas y cada una de sus parte que lo conforman.

AL HECHO CUARTO.- Es cierto, que la demandada ELIZABETH RINCON ZAMORA, en condición de propietaria del 50% del apartamento 605 y conforme al artículo 21 del reglamento de propiedad horizontal está obligada pagar mensualmente las cuotas de administración para el sostenimiento del mencionado inmueble, se aclara, que aunque es propietaria del 50% esta pagando el total de la cuota de Administración.

AL QUINTO. – Es parcialmente cierto y no me costa de las diferentes actas que se mencionan, en el hecho no se indica el número del acta y menos la fecha en se llevó a cabo la Asamblea General de Copropietarios en donde debe constar el porcentaje de aumento y el valor mensual de la cuota de administración, en las pruebas documentales no se relaciona ninguna acta.

AL SEXTO.- Es parcialmente cierto, como se dijo en el hecho quinto , no se relacionan actas en las pruebas documentales, no se mencionan los números y fechas de las actas.

AL SEPTIMO.- Es parcialmente cierto, los demandados si se encuentra en mora en algunas cuotas mensuales pero algunas cuotas relacionadas en las pretensiones están pagas.

AL OCTAVO. Es cierto, que el artículo 422 y 423 del C. G. del P. y en concordancia con el artículo 48 de la Ley 675 de 2001 se refiere al cobro de las cuotas ordinarias y extraordinarias con los respectivos interés.

AL NOVENO. No me costa, me atengo al resultado de las pruebas aportadas con la demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 422 y 423 y siguientes del C G del P., 789 y siguientes del Código de Comercio y 48 de la Ley 675 de 2001 y demás normas concordantes.

PETICIONES

Se sirva señor Juez tener por contestada la presente demanda y las excepciones propuestas en escrito separado conforme a la ley y darle el trámite correspondiente.

PRUEBAS DOCUMENTALES

Pruebas documentales

El certificado de las cuotas de administración expedido por el señor LUIS ALFONSO CASTRO BOLIVAR administrador del Edificio Parque Toledo, la demanda presentada y las obrantes en el expediente.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase Señor Juez citar y hacer comparecer al representante legal señor LUIS ALFONSO CASTRO BOLIVAR o quien haga sus veces al momento de la diligencia, para que en fecha y hora tenga a bien señalar, para que bajo la gravedad del juramento absuelva interrogatorio de parte que le formulare en forma verbal

dentro de la audiencia decretada por su Despacho o en sobre cerrado que allegare oportunamente al Despacho, se podrá citar en la calle 149 No. 53- 21 Oficina de Administración de Bogotá D. C.

TRAMITE

El procedimiento que su Despacho está aplicando en el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía y única instancia.

CLASE DE PROCESO, COMPETENCI Y CUANTÍA

Es Usted competente señor Juez, por el domicilio de las partes y la jurisdicción que representa, para el presente proceso que es Ejecutivo Singular de mínima cuantía y única instancia.

ANEXO

Anexo el poder debidamente autenticado por la demandada señora ELIZABETH RINCON ZAMORA, para que se me reconozca personería en la forma y términos en que esta conferido el presente poder.

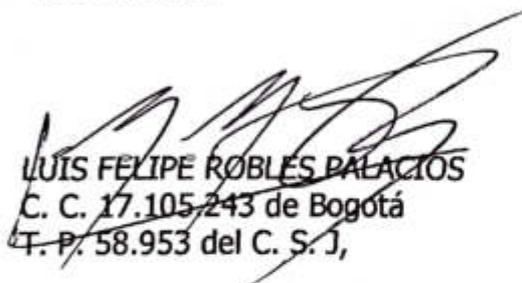
NOTIFICACIONENS

DEMANDANTE: Recibirá las notificaciones en la calle 149 No. 53- 21 del EDIFICIO PARQUE TOLEDO PROPIEDAD –ORIZONTAL, en la oficina de la Administración del Edificio.

DEMANDADA: La demandada recibirá las notificaciones en la calle 149 No. 53- 21 apartamento 605 del EDIFICIO PARQUE TOLEDO PROPIEDAD de Bogotá D. C.

El suscrito abogado las recibirá, las personales en la Secretaria del Despacho, o en mi oficina 705 de la carrera 10 No. 19-45 del Edificio Sodecon de Bogotá D.C., correo electrónico luisfeliperoblespalacios@gmail.com

Cordialmente


LUIS FELIPE ROBLES PALACIOS
C. C. 17.105.243 de Bogotá
T. P. 58.953 del C. S. J,

Bogotá D. C. octubre 8 de 2021

Señor
JUEZ 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D. C.
E. S. D.
i11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2021-0568
De EDIFICIO PARQUE TOLEDO PROPIEDAD HORIZONTAL
Contra EBERT FERNANDO CUELLAR CALDERON Y ELIZABETH
RINCON ZAMORA

Honorable Señor Juez.

LUIS FELIPE ROBLES PALACIOS, mayor de edad, abogado en ejercicio, con domicilio en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.105.243 de Bogotá, con tarjeta profesional 58.953 del C. S. J. Ejerciendo del mandato judicial otorgado por la demandada señora ELIZABETH RINCON ZAMORA mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con C. C. de ciudadanía número 51. 770.697 de Bogotá, del Proceso de la referencia, estando en término legal, a Usted Señor Juez conforme al artículo 442 del C. G. del P, y en concordancia con la norma administrativa, de manera comedida y respetuosa me dirijo a efectos de formular **EXCEPCION DE MERITO**, lo que hago en los siguientes términos:

EXCEPCION DE MERITO O DE FONDO

PAGO PARCIAL

Se fundamenta esta esta excepción, en razón a que el demandante relaciona cuotas de administración en las pretensiones de la demanda que ya fueron pagadas en efectivo por la demandada señora ELIZABETH RINCON ZAMORA por consignación en la cuenta corriente No. 21003669443 a nombre del demandante EDIFICIO PARQUE TOLEDO -PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Baco Caja Social Parque La Colina de Bogotá D. C. , cuotas **CANCELADAS** de administración que a continuación se relacionan.

Descripción	No. De Pret.	Fecha	No. Recibo	Valor
Cuota de administración	(21)	21-02-2020	08455	\$180.000.
Cuota de administración	(23)	02-04-2020	CUS 591056149	\$180.000.
Cuota de administración	(25)	30-06-2020	CUS 666762134	\$180.000.
Cuota de administración	(26)	30-07-2020	CUS 697946807	\$180.000.
Cuota de administración	(27)	28-08-2020	CUS 725734523	\$180.000.

Cuota de administración	(28)	30-09-2020	CUS 757438951	\$180.000.
Cuota de administración	(29)	30-10-2020	CUS 785646329	\$180.000.
Cuota de administración	(30)	30-11-2020	CUS 816218215	\$180.000.
Cuota de administración	(31)	30-12-2020	Re. Caja 5477	\$180.000.
Cuota de administración	(32)	01-02-2021	Re. Caja 5507	\$180.000
Cuota de administración	(33)	26-02-2021	Re. Caja 5535	\$180.000
Cuota de administración	(34)	30-03-2021	Re. Caja 5562	\$180.000
Cuota de administración	(36)	28-05-2021	Re. Caja 5621	\$180.000
Cuota de administración	(39)	16-21-2021	Re. Caja 5589	<u>\$ 15.000</u>
Total, pago parcial				\$2.355.000.

La relación anterior corresponde a 13 cuotas de administración por valor de \$180.000. cada una, las cuales están descritas en las pretensiones de la demanda y ordenadas en el mandamiento de pago, para un total de \$2.340.000., mas \$15.000. por cuota extra. Para el total de \$2.355.000. Igualmente se debe excluir los intereses de mora, para probar los pagos se anexan los comprobantes de consignación y los recibos de caja.

En razón a loa anterior solicito al señor Juez declarar probada la excepción de pago parcial y modificar el mandamiento de pago.

Conforme a la pretensión C, en la cual se solicita el pago de las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias que se causen posterior a las descritas en las pretensiones de la demanda, las que son ordenadas en el numeral 1.5 del mandamiento ejecutivo, se han cancelado las siguientes.

Cuota de administración	30-07-2021	Re. Caja 5678	\$180.000
Cuota de administración	20-08-2021	Re. Caja 5703	\$180.000
Cuota de administración	20-09-2021	CUS 1136427246	<u>\$180.000</u>
Total cuotas			\$540.000.

Las anteriores cuotas se pagaron antes de notificar a la demandada y no están incluidas en las pretensiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 422 y 423 y siguientes del C G del P., 789 y siguientes del Código de Comercio y 48 de la Ley 675 de 2001 y demás normas concordantes.

PETICIONES

Se sirva señor Juez tener por contestada la presente demanda y las excepciones propuestas en el presente escrito separado conforme a la ley y darle el trámite correspondiente.

PRUEBAS DOCUMENTALES

Pruebas documentales

Se relacionan los recibos de caja expedidos por el administrador del Edificio Parque Toledo y las consignaciones expedidas por el Banco Caja Social de la cuenta corriente No. 21003669443.

Fecha	No. Recibo	Valor
21-02-2020	08455	\$180.000.
02-04-2020	CUS 591056149	\$180.000.
30-06-2020	CUS 666762134	\$180.000.
30-07-2020	CUS 697946807	\$180.000.
28-08-2020	CUS 725734523	\$180.000.
30-09-2020	CUS 757438951	\$180.000.
30-10-2020	CUS 785646329	\$180.000.
30-11-2020	CUS 816218215	\$180.000.
30-12-2020	Re. Caja 5477	\$180.000.
01-02-2021	Re. Caja 5507	\$180.000
26-02-2021	Re. Caja 5535	\$180.000
30-03-2021	Re. Caja 5562	\$180.000
28-05-2021	Re. Caja 5621	\$180.000
16-21-2021	Re. Caja 5589	\$ 15.000
30-07-2021	Re. Caja 5678	\$180.000
20-08-2021	Re. Caja 5703	\$180.000
20-09-2021	CUS 1136427246	<u>\$180.000</u>

OFICIOS

Oficio.

Sírvase señor Juez, oficiar al gerente del BANCO CAJA SOCIAL Parque La Colina ubicada en la Avda. Boyacá con la calle 146 Local 306 de Bogotá, para que se sirva expedir certificado en donde conste el nombre del titular de la cuenta corriente No. No. 21003669443, si corresponde al EIFICIO PARQUE TOLEDO y nombre y número de cedula de quien consigno las cuotas de administración.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase Señor Juez citar y hacer comparecer al representante legal señor LUIS ALFONSO CASTRO BOLIVAR o quien haga sus veces al momento de la diligencia, para que en fecha y hora tenga a bien señalar, para que bajo la gravedad del juramento absuelva interrogatorio de parte que le formulare en forma verbal dentro de la audiencia decretada por su Despacho o en sobre cerrado que allegare oportunamente al Despacho, se podrá citar en la calle 149 No. 53- 21 Oficina de Administración de Bogotá D. C.

TRAMITE

El procedimiento que contiene los artículos 100 y 101 del Código general del Proceso en el curso del Proceso Ejecutivo de mínima cuantía y única instancia.

COMPETENCI Y CUANTÍA

Es Usted competente señor Juez, por el domicilio de las partes y la jurisdicción que representa, para el presente proceso que es Ejecutivo Singular de mínima cuantía y única instancia.

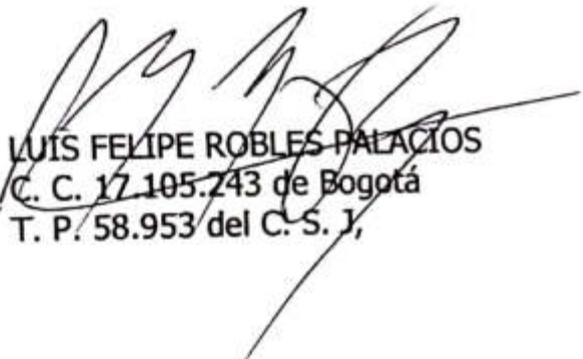
NOTIFICACIONENS

DEMANDANTE: El demandante recibirá las notificaciones en la calle 149 No. 53- 21 EDIFICIO PARQUE TOLEDO PROPIEDAD –Oficina de Administración de Bogotá D. C.

DEMANDADA: La demandada recibirá las notificaciones en la calle 149 No. 53- 21 apartamento 605 del EDIFICIO PARQUE TOLEDO PROPIEDAD de Bogotá D. C.

El suscrito abogado las recibirá, las personales en la Secretaria del Despacho, o en mi oficina 705 de la carrera 10 No. 19-455 Edificio Sodecon de Bogotá D.C., correo electrónico luisfeliperoblespalacios@gmail.com

Cordialmente



LUIS FELIPE ROBLES PALACIOS
C. C. 17.105.243 de Bogotá
T. P. 58.953 del C. S. J,

PAGOS

EFFECTIVO

FECHA: 20200221 HORA: 11:49:51
 JORNADA: NORMAL
 OFICINA: 0390 PARQUE LA COLINA
 MAQUINA: F002/F2U3
 NO. PRODUCTO: 15735147
 NOMBRE: EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO
 NO. TRANSACCION: 0N008455
 REF1: 00000605

VR. TRANSAC.: \$180.000.00
 VR. COMISION: 0.00

- * OTROS CANALES PARA EL PAGO *
- CONSTANCIA ARIOS
 - OFICINAS TOTAL
 - INTERNET BANCA PERSONAL
 - INTERNET BANCA EMPRESARIAL
 - INTERNET BANCA PERSONAL WAP
 - CB CARVAJAL
 - CB PROPIO
 - PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
 - PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
 - PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT
 - MI PAGO AMIGO PORTAL WEB
 - MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA
 EXIGIDA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
 INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



Recibidos

Redactar

Recibidos 100

Destacados

Más

Fw: Confirmación Transacción PSE - CUS 591056149

Recibido x

Elizabeth Rincon Zamora
para mí

— Mensaje reenviado —

De: "serviciopse@bchcolombia.com.co" <serviciopse@bchcolombia.com.co>

Para: "judael@yahoo.com" <judael@yahoo.com>

Enviado: jueves, 2 de abril de 2020 08:50:41 p. m. GMT-5

Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 591056149

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Inicia sesión

Si inicia sesión, accederá a Hangouts desde todos los servicios de Google.
Más información



¡Hola, elizabeth rincon za

Gracias por utilizar los servicios de SCOTI COLPATRIA y PSE. los siguientes son los datos de la transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 591056149

Empresa: Banco Caja Social S.A. (Comercio)

Descripción: Pago EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

Valor de la Transacción: \$ 180.000

Fecha de Transacción: 02/04/2020

Fw: Confirmación Transacción PSE - CUS 666762134

1 mensaje

26 de septiembre de 2021, 14:46

Elizabeth Rincon Zamora <judaeh@yahoo.com>
Para: Papelería Coordinadas <papeleriacoordenadas@gmail.com>

JUNIO

— Mensaje reenviado —

De: "serviciopse@achcolombia.com.co" <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: "judaeh@yahoo.com" <judaeh@yahoo.com>
Enviado: martes, 30 de junio de 2020 08:32:04 p. m. GMT-5
Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 666762134



¡Hola, elizabeth rincon zamora

Gracias por utilizar los servicios de SCOTIABANK COLPATRIA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Rechazada
CUS: 666762134
Empresa: Banco Caja Social S.A. (Comercio)
Descripción: Pago EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO PH 605
Valor de la Transacción: \$ 180,000
Fecha de Transacción: 30/06/2020

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ❑ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurarte que no estás siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ❑ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para recibir tus pagos.
- ❑ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



Facebook: TransaccionesACH Twitter: @ACH_Informa

Fw: Confirmación Transacción PSE - CUS 697094807
1 mensaje

28 de septiembre de 2021, 11:5

Elizabeth Rincon Zamora <judael@yahoo.com>
Para: Papelería Coordinadas <papeleriacoordenadas@gmail.com>

— Mensaje reenviado —

De: "serviciopse@achcolombia.com.co" <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: "judael@yahoo.com" <judael@yahoo.com>
Enviado: jueves, 30 de julio de 2020 03:45:14 p. m. GMT-5
Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 697094807



¡Hola, elizabeth rincon zamora

Gracias por utilizar los servicios de SCOTIABANK COLPATRIA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 697094807
Empresa: Banco Caja Social S.A. (Comercio)
Descripción: Pago EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO PH 605
Valor de la Transacción: \$ 180.000
Fecha de Transacción: 30/07/2020

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ❑ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ❑ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ❑ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



TransaccionesACH @ACH_Informa



4:50 PM (20/08)

Redactar

Recibidos 588

Destacados

Más

Fw: Confirmación Transacción PSE - CUS 725734523

Recibido

Elizabeth Rincon Zamora
para mí

— Mensaje reenviado —

De: "serviciocaja@bchcolombia.com.co" <serviciocaja@bchcolombia.com.co>

Para: "judarib@yahoo.com" <judarib@yahoo.com>

Enviado: sábado, 29 de agosto de 2020 05:31:20 a. m. GMT-5

Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 725734523

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Inicia sesión

Si inicias sesión, accederás a Hangouts desde todos los servicios de Google.
[Más información](#)



¡Hola, elizabeth rincon za

Gracias por utilizar los servicios de SCOTI COLPATRIA y PSE. los siguientes son los datos de la transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 725734523

Empresa: Banco Caja Social S.A. (Comercio)

Descripción: Pago EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

Valor de la Transacción: \$ 180.000

Fecha de Transacción: 28/08/2020



Escrito con el

Redactar

Recibidos 594

Destacados

Más

Fw: Confirmación Transacción PSE - CUS 757438951

Recibidos

Elizabeth Rincon Zamora
para mí

— Mensaje reenviado —

De: serviciopse@scoti.com.co <serviciopse@scoti.com.co>

Para: "judadi@yahoo.com" <judadi@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 07:02:20 p. m. GMT-5

Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 757438951

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Inicia sesión

Si inicias sesión, accederás a Hangouts desde todos los servicios de Google.
[Más información](#)



¡Hola, elizabeth rincon za

Gracias por utilizar los servicios de SCOTI COLPATRIA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 757438951

Empresa: Banco Caja Social S.A. (Comercio)

Descripción: Pago EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

Valor de la Transacción: \$ 180.000

Fecha de Transacción: 30/09/2020

Fw: Confirmación Transacción PSE - CUS 785646329

1 mensaje

Elizabeth Rincon Zamora <judaeli@yahoo.com>
Para: Papelería Coordinadas <papeleriacoordenadas@gmail.com>

28 de septiembre de 2021, 11:40

— Mensaje reenviado —

De: serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: "judaeli@yahoo.com" <judaeli@yahoo.com>
Enviado: viernes, 30 de octubre de 2020 11:29:15 p. m. GMT-5
Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 785646329



¡Hola, elizabeth rincon zamora

Gracias por utilizar los servicios de SCOTIABANK COLPATRIA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
 CUS: 785646329
 Empresa: Banco Caja Social S.A. (Comercio)
 Descripción: Pago EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO PH 605
 Valor de la Transacción: \$ 180.000
 Fecha de Transacción: 30/10/2020

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estás siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



f TransaccionesACH **t** @ACH_Informa

Fw: Scotiabank Colpatría en Línea

1 mensaje

Elizabeth Rincon Zamora <judaeh@yahoo.com>
Para: Papelaria Coordinadas <papeleriacoordenadas@gmail.com>

25 de septiembre de 2021, 11:38

— Mensaje reenviado —

De: "colpatriainforma@colpatria.com" <colpatriainforma@colpatria.com>
Para: "judaeh@yahoo.com" <judaeh@yahoo.com>
Enviado: lunes, 30 de noviembre de 2020 06:37:07 p. m. GMT-5
Asunto: Scotiabank Colpatría en Línea

Zona Segura: ELIZABETH RINCON ZAMORA,
Identificación terminada en *0697

Apreciado(a) Cliente:

Scotiabank Colpatría le notifica la siguiente transacción a través de su Banca Online.

Fecha Transacción	2020/11/30 - 18:23:39
Tipo de Producto	Cta Ahorros
Producto	5007
Monto en pesos	180,000
Tipo Transacción	Pago PSE

PSE BAUCA # 259594580
PSE - 0008162 18 215

En caso que la transacción no le pertenezca agradecemos le comuniquemos con nuestra línea de atención en Bogotá 4232230 o 018000945151 a nivel nacional, con el fin de brindarle una asesoría inmediata y oportuna de los movimientos realizados con sus productos.



STILL LIFE

El Banco informa que bajo ninguna circunstancia solicitar por este medio ningún tipo de información confidencial del cliente. Siempre que ingrese a nuestra página de Internet, haga clicando la dirección www.scbankcolpatria.com, directamente en el navegador (browser). Nunca ingrese usando un link (vínculo) extraído de algún correo electrónico que aparezca escrito en un correo, aunque el correo provenga de alguien conocido.

Se recuerda que este directorio de correo electrónico es utilizado solamente para envío de información Scotiabank Colpatría. Por favor no responda con correos personales ya que no podrán ser atendidos. Comunique fácilmente con nosotros a través de la línea de atención o atencion@colpatria.com donde con gusto le atenderemos.

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Es el Banco de Colombia.



Buscar correo

Redactar

Recibidos 591

Destacados

Más

Fw: Confirmación Transacción PSE - CUS 1136427246

Reclamos x

Elizabeth Rincon Zamora
para mi

— Mensaje reenviado —

De: "servicio@scoti.com.co" <servicio@scoti.com.co>

Para: "judadel@yahoo.com" <judadel@yahoo.com>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 08:35:13 a. m. GMT-5

Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 1136427246

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Inicia sesión

Si estás sesión, accederás a Hangouts desde todos los servicios de Google.
Más información



¡Hola, elizabeth rincon za

Gracias por utilizar los servicios de SCOTI COLPATRIA y PSE. los siguientes son los datos de su transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 1136427246

Empresa: Banco Caja Social S.A. (Comercio)

Descripción: Pago EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

Valor de la Transacción: \$ 180.000

Fecha de Transacción: 20/09/2021

EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

NIT 830.070.857-5
Calle 149 N° 53 - 21 Bogotá D.C.

RECIBO DE CAJA

5477

RECIBIMOS DEL (LA) SR. (A): ELIZABETH RINCÓN ZAMORA APTO: 605

SUMA DE: CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

\$ 180.000

POR CONCEPTO: ABONO A DEUDA

TRANS No.

DIA

MES

AÑO

30

12

2020

CUOTA ADMINISTRACIÓN \$ 0

INTERESES 2 % \$ 0

CUOTA EXTRAORDINARIA 0

ALQUILER SALON COMUNAL

OTROS - ABONO A DEUDA \$ 180.000

Bogotá D. C., 30 de diciembre de 2020

FIRMA Y SELLO

EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

NIT 830.070.857-5

Calle 149 N° 53 - 21 Bogotá D.C.

RECIBO DE CAJA

5507

RECIBIMOS DEL (LA) SR. (A): ELIZABETH RINCÓN ZAMORA APTO: 605

SUMA DE: CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

\$ 180.000

POR CONCEPTO: ABONO A DEUDA

TRANS No.

DIA	MES	ANO
1	2	2021

CUOTA ADMINISTRACIÓN \$ 0

INTERESES 2 % \$ 0

CUOTA EXTRAORDINARIA 0

ALQUILER SALON COMUNAL

OTROS - ABONO A DEUDA \$ 180.000

Bogotá D. C., 1° de febrero de 2021

FIRMA Y SELLO

EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

NIT 830.070.857-5

Calle 149 N° 53 - 21 Bogotá D.C.

RECIBO DE CAJA

5535

RECIBIMOS DEL (LA) SR. (A): ELIZABETH RINCÓN ZAMORA APTO: 605

SUMA DE: CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

\$ 180.000

POR CONCEPTO: ABONO A DEUDA

TRANS No.

DIA
26

MES
2

AÑO
2021

CUOTA ADMINISTRACIÓN \$ 0

INTERESES 2 % \$ 0

CUOTA EXTRAORDINARIA 0

ALQUILER SALON COMUNAL

OTROS - ABONO A DEUDA \$ 180.000

Bogotá D. C., 26 de febrero de 2021

FIRMA Y SELLO

EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

NIT 830.070.857-5

Calle 149 N° 53 - 21 Bogotá D.C.

RECIBO DE CAJA

5562

RECIBIMOS DEL (LA) SR. (A): ELIZABETH RINCÓN ZAMORA APTO: 605

SUMA DE: CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

\$ **180.000**

POR CONCEPTO: ABONO A DEUDA

TRANS No. 0

DIA

30

MES

3

AÑO

2021

CUOTA ADMINISTRACIÓN 0

INTERESES 2 % \$ 0

CUOTA EXTRAORDINARIA 0

ALQUILER SALON COMUNAL -

OTROS - ABONO A DEUDA \$180.000

Bogotá D. C., 30 de marzo de 2021

FIRMA Y SELLO

EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

NIT 830.070.857-5
Calle 149 N° 53 - 21 Bogotá D.C.

RECIBO DE CAJA

5621

RECIBIMOS DEL (LA) SR. (A): ELIZABETH RINCÓN ZAMORA APTO: 605

SUMA DE: CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

\$ **180.000**

POR CONCEPTO: ABONO A DEUDA

TRANS No.

DIA	MES	AÑO
28	5	2021

CUOTA ADMINISTRACIÓN \$ 0

INTERESES 2 % \$ 0

CUOTA EXTRAORDINARIA 0

ALQUILER SALON COMUNAL

OTROS - ABONO A DEUDA \$ 180.000

Bogotá D. C., 28 de mayo de 2021

FIRMA Y SELLO

EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

NIT 830.070.857-5

Calle 149 N° 53 - 21 Bogotá D.C.

RECIBO DE CAJA

5589

RECIBIMOS DEL (LA) SR. (A): ELIZABETH RINCÓN ZAMORA APTO: 605

SUMA DE: QUINCE MIL PESOS M/CTE.

\$ 15.000

POR CONCEPTO: CTA. EXTRA

TRANS No.

DIA
16

MES
4

AÑO
2021

CUOTA ADMINISTRACIÓN \$ 0

INTERESES 2 % 0

CUOTA EXTRAORDINARIA 15.000

ALQUILER SALON COMUNAL

OTROS - CONTR. ACCESO ADIC. \$ 0

FIRMA Y SELLO

Bogotá D. C., 16 de abril de 2021

EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

NIT 830.070.857-5
Calle 149 N° 53 - 21 Bogotá D.C.

RECIBO DE CAJA

5678

RECIBIMOS DEL (LA) SR. (A): ELIZABETH RINCÓN ZAMORA APTO: 605

SUMA DE: CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

\$ **180.000**

POR CONCEPTO: ABONO A DEUDA

TRANS No. 0

DIA	MES	AÑO
30	7	2021

CUOTA ADMINISTRACIÓN 0

INTERESES 2 % \$ 0

CUOTA EXTRAORDINARIA 0

ALQUILER SALON COMUNAL -

OTROS - ABONO A DEUDA \$180.000

FIRMA Y SELLO

Bogotá D. C., 30 de julio de 2021

EDIFICIO PARQUE DE TOLEDO

NIT 830.070.857-5

Calle 149 N° 53 - 21 Bogotá D.C.

RECIBO DE CAJA

5703

RECIBIMOS DEL (LA) SR. (A): ELIZABETH RINCÓN ZAMORA APTO: 605

LA SUMA DE: CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

\$ 180.000

POR CONCEPTO: ABONO A DEUDA

TRANS No.

DIA

MES

AÑO

20

8

2021

CUOTA ADMINISTRACIÓN \$ 0

INTERESES 2 % \$ 0

CUOTA EXTRAORDINARIA \$ 0

ALQUILER SALON COMUNAL \$ 0

OTROS - ABONO A DEUDA \$ 180.000

Bogotá D. C., 20 de agosto de 2021

FIRMA Y SELLO

RE: Proceso Ejecutivo No. 202-0568

Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/10/2021 19:00

Para: Luis Felipe Robles Palacios <luisfelperoblespalacios@gmail.com>



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Acuso recibo

Agradezco su atención y solicito confirmar recibido.

Atentamente,

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Juzgado Once (11) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 8 Edificio Camacol

Teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14

Correo electrónico: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



	ATENCION LUNES A VIERNES DE 9 A.M A 3 P.M.	3520414
	ATENCION LUNES A VIERNES DE 8 A.M A 5 P.M.	3058324024
	RECEPCION LUNES A VIERNES DE 8 A.M A 5 P.M.	j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
	VIERNES DE 2:00 P.M A 4:30 P.M.	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/atencion-al-usuario
MICROSITIO PARA CONSULTAR ESTADOS, TRASLADOS, COMUNICACIONES:: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota		

***** AVISO LEGAL *****

Este mensaje y sus documentos anexos son privados y confidenciales y están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios. Si por error, ha recibido este mensaje y no se encuentra entre los destinatarios, por favor, no use, informe, distribuya, imprima o copie su contenido por ningún medio. Le rogamos lo comunique al remitente y borre todo su contenido.

De: Luis Felipe Robles Palacios <luisfelperoblespalacios@gmail.com>

Enviado: lunes, 11 de octubre de 2021 15:10

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo No. 202-0568

Señor

JUEZ 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

Cordial saludo, envío contestación de la demanda del proceso indicado en la referencia, la demandada fue notificada por aviso el día 28 de septiembre de 2021.

Agradezco su amable atención, estaré atento a la confirmación del recibido del presente correo.

Atentamente

LUIS FELIPE ROBLES PALACIOS
C. C. 17.105.243 de Bogotá
T. P. 58.953 del C. S. J.